

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2021-00659**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la conyugue sobreviviente opto por gananciales y acepta la herencia con beneficio de inventario como heredera testamentaria del causante JUAN CARLOS ORTÍZ MARTÍNEZ.

Ahora bien, del incidente de reconocimiento de mejor derecho promovido por la señora AYDEE PAULINA TOVAR PARADA, súrtase traslado a la parte incidentada acorde con las previsiones de que trata el artículo 110 del C.G.P.

Secretaría ponga a disposición de todos los interesados el escrito de incidente (Ley 2213/22).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ